



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ACUERDO No. 37
(13 de octubre de 2023)

“Por el cual se modifica parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2023, en los programas de pregrado a distancia ofertados en Florencia, Cartagena del Chairá, El Doncello, San José del Fragua y San Vicente del Caguán”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, y los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992 establecen la autonomía académica, administrativa y financiera de la Universidad.

El Estatuto General de la Universidad de la Amazonia adoptado mediante el Acuerdo No. 62 de 2002 emanado del Consejo Superior, consagró en el artículo 33 que: *“El Consejo Académico, conforme a lo establecido por el artículo 68 de la Ley 30 de 1992, es la máxima autoridad académica de la Institución”*.

El literal n) del artículo 34 ibidem estableció como funciones del Consejo Académico, entre otras: *“Aprobar el calendario académico o sus modificaciones”*.

El día 15 de marzo de 2023, el Consejo Académico expidió el Acuerdo No. 10 de la presente anualidad con el objetivo de establecer el calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2023 en los programas de pregrado a distancia ofertados en Florencia, Cartagena del Chairá, El Doncello, San José del Fragua y San Vicente del Caguán.

Desde el día 21 de septiembre de 2023 un grupo de estudiantes de los programas de pregrado presencial que se ofertan en Florencia – Caquetá manifestaron encontrarse en cese de actividades académicas y restringieron el ingreso a las instalaciones del Campus Porvenir y la Sede Centro de la Alma Máter.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

Mediante el comunicado No. 01 del 26 de septiembre de 2023, el Consejo Académico informó que, debido al cese de actividades estudiantiles y a la limitación de ingreso a las instalaciones del Campus Porvenir y de la Sede Centro de la Universidad de la Amazonia se suspendía la ceremonia de grados públicos programada para el día 29 de septiembre de 2023.

Ante ello, el desarrollo de los encuentros en los programas académicos que se ofertan a distancia se adelantó haciendo uso de mediación tecnológica, de conformidad con lo autorizado en sus respectivos documentos maestros.

No obstante, las actividades relacionadas con validaciones y cursos intensivos no se pudieron adelantar por la imposibilidad de tramitar los reportes de recaudo por parte del personal administrativo.

A través del comunicado No. 02 del 06 de octubre de 2023, el Consejo Académico comunicó a la comunidad universitaria la apertura de las instalaciones del Campus Porvenir y de la Sede Centro de la Alma Máter, lo que posibilita el desarrollo y continuidad de los procesos y trámites académicos a cargo de la institución.

Adicional a ello, atendiendo los avances de la mesa de negociación entre la administración y los estudiantes en donde se plasmaron las siguientes fechas para el retorno a clases así: *“REINICIO A CLASES: martes 17 de octubre de 2023; TERMINACIÓN DE CLASES: martes 05 de diciembre de 2023; CIERRE DE SEMESTRE: viernes 15 de diciembre de 2023”*.

Frente a la necesidad de regular las actividades relacionadas con cursos intensivos, seminarios de investigación avanzado y validaciones, se presenta por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Admisiones, Registro y Control Académico la modificación del numeral 6 del artículo 1 del Acuerdo No. 10 de 2023 expedido por el Consejo Académico.

En sesión extraordinaria realizada el día 13 de octubre de 2023, el Consejo Académico analizó la propuesta de modificación parcial del calendario académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo periodo académico de 2023, en los programas de pregrado a distancia ofertados en Florencia, Cartagena del Chairá, El Doncello, San José del Fragua y San Vicente del Caguán y decidió aprobar la misma, con el propósito de garantizar el derecho a la educación, derecho a la igualdad, y continuidad académica.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR parcialmente el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades académicas correspondientes al segundo (II) periodo académico del año 2023 en los programas de pregrado a distancia que se ofertan en Florencia, Cartagena del Chairá, El Doncello, San José del Fragua y San Vicente del Caguán, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

6. CURSOS INTENSIVOS, SEMINARIOS DE INVESTIGACIÓN AVANZADO Y VALIDACIONES

ACTIVIDAD	FECHAS
Aprobación de Curso intensivo/seminario de investigación avanzado por parte del Consejo de Facultad	Hasta octubre 23 de 2023
Recepción solicitud de validaciones	Hasta octubre 20 de 2023
Publicación y notificación del estudio de solicitudes de validaciones	Octubre 24 de 2023
Aplicación de validaciones	Desde octubre 26 de 2023 hasta octubre 31 de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, de conformidad con el Acuerdo No. 16 de 2019, proferido por el Consejo Superior Universitario.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Florencia - Caquetá, a los trece (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

JUAN CARLOS SUÁREZ SALAZAR

Presidente del Consejo Académico

delegado mediante Resolución Rectoral No. 2907 de 2023

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
 www.uniamazonia.edu.co
 Florencia Caquetá



Certificado
 N° SC7087-1